

20 de junio de 2025

Señor

Ernesto Bournigal

Superintendente

**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue

Santo Domingo, D. N.

Asunto: Hecho relevante sobre el porcentaje mínimo de liquidez y porcentaje máximo en valores representativos de deuda del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 89 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 16 de mayo de 2019 del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-003, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, tiene a bien notificar que el día dieciocho (18) de junio de 2025, se produjo un déficit en el límite mínimo de liquidez y exceso en valores representativos de deuda indicados en las políticas de liquidez e inversión del Fondo, cerrando la liquidez en 9.94%, presentando un déficit de un 0.042% por debajo del 10% establecido en el reglamento interno y en 90.06% de valores representativos de deuda, representando un exceso de 0.06% por encima del 90% establecido en el Reglamento Interno. Dicho incumplimiento quedara regularizado dentro de los próximos 30 días calendarios en su Reglamento Interno.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Ejecutivo de Control Interno

